FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

El derecho a la identidad del niño prohijado en un proceso especial de adopción

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Br. Gasco Carbonel Wendy Gianella (ORCID: 0000-0002-1234-0323)

ASESOR:

Mg. Mejia Chuman Rosa María (ORCID: 0000-0003-0718-7827)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Familia

CHICLAYO - PERÚ

2019

Dedicatoria

A mis hijas Luana e Isabella porque en cada paso que doy en la vida están siempre presentes, a mis padres Liliana y Gregorio ejemplo de amor y esfuerzo y a quienes les dedico siempre todo mi esmero de superación.

A mi Tía María Ana Mendoza García que siempre estuviste apoyándome a que terminara mi carrera profesional, hoy que estas en el cielo sé que desde arriba estas alegre por este logro obtenido.

A mi esposo Edwin Vidarte que siempre estuvo apoyándome y a mi abuela María Consuelo que siempre me apoyo cuidándome a mis hijas cuando estaba en clases sin ella no hubiera podido culminar este logro profesional.

Agradecimiento

Agradecer al Dios Todo Poderoso por permitirme realizarme como persona y como profesional.

A mis Padres, por apoyarme por el sendero de la vida y cada paso que doy para poder culminar todo lo que me proponga

A mi tío Leopoldo Carbonel, que con su ejemplo, amor y apoyo he podido realizar y terminar mi carrera profesional.

Mi agradecimiento sincero a mis profesores, asesores, y muy especialmente a quienes de una u otra manera permitieron que se culmine la presente tesis.

Página del jurado



ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Chiclayo, siendo las 9:30:00 AM horas del día, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Coordinación de Escuela Profesional de Derecho N°218 - 2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, se procedió a dar inicio al acto protocolar de sustentación de la tesis titulada: EL DERECHO A LA IDENTIDAD DEL NIÑO PROHIJADO EN UN PROCESO ESPECIAL DE ADOPCIÓN, presentado por el/la/ bachiller: GASCO CARBONEL, WENDY GIANELLA, con la finalidad de obtener el título de ABOGADO, ante el jurado evaluador conformado por los profesionales siguientes:

PRESIDENTE

: MGTR. ANA ALEJANDRA RAMOS GONZALES

SECRETARIO (A)

: MGTR. BAYONA PURIZACA ENRIQUE ALBERTO

VOCAL

: DRA ROSA MARÍA MEJIA CHUMÁN

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas efectuadas por los miembros del jurado se resuelve:

APROBAR POR MAYORÍA

Siendo las 10:00:00 AM del mismo día, se dio por concluido el acto de sustentación, procediendo a la firma de los miembros del jurado evaluador en señal de conformidad.

Chiclayo, 02 de diciembre de 2019

MGTR. ANA ALEJANDRA RAMOS GONZALES

PRESIDENTE

MGTR. BAYONA PURIZACA ENRIQUE ALBERTO

SECRETARIO (A)

DRA ROSA MARÍA MEJIA CHUMÁN

VOCAL

Declaratoria de Autenticidad

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Wendy Gianella Gasco Carbonel
estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la
Universidad César Vallejo, identificado con DNI Nº 30425193, con el trabajo de investigación titulada, El Derecho, a la Identidad del Niño
Prohitado en un Proceso Especial de Adopción.

Declaro bajo juramento que:

- 1) El trabajo de investigación es mi autoría propia.
- Se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes utilizadas. Por lo tanto, el trabajo de investigación no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- El trabajo de investigación no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por lo tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de oro), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normalidad vigente de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo . Ob ... de Noviembre ,20.20

Nombres y apellidos Werdy Gianella Gasco Carbonel.

DNI 70425193

Firma

Índice

Carátulai
Dedicatoriaii
Agradecimientoiii
Página del juradoiv
Declaratoria de autenticidadv
Índicevi
Índice de Tablasviii
Índice de Figurasix
Resumenx
Abstract xi
I. Introduccion1
II. Método
2.1Tipo y Diseño de Investigación
2.2 Operacionalización de Variables
2.3. Población, muestra y muestreo
2.4. Técnica e instrumentos de datos, validez y confiabilidad
2.5. Procedimiento53
2.6 Métodos de análisis de datos53
2.7 Aspectos éticos
III. Resultados
IV. Discusión61
V. Conclusiones
VI. Recomendaciones67
VII. Propuesta

Referencias	72
Anexos	80
Anexo 1: Cuestionario	81
Anexo 2: Fiabilidad del instrumento.	84
Anexo 3: Método de Kuder Richarson	85
Anexo 4: Matriz de Consistencia	89
Anexo 5: Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis	92
Anexo 6: Reporte de Turnitin	93
Anexo 7: Autorización de Publicación de Tesis	94
Anexo 8: Autorización de la Versión Final del Trabajo	95

Índice de Tablas

Tabla 1: ¿Conoce usted, a quienes se les considera niño prohijado?	54
Tabla 2 : ¿Considera usted que se debe establecer un proceso especial de adopcion para l niños prohijados?	
Tabla 3: ¿Considera usted, que los niños prohijados que han convivido con una familia debe tener un trato diferenciado para el acceso al proceso de adopción?	56
Tabla 4: ¿Cree usted; que en el acceso a un proceso de adopción rápido y eficaz, se debe tener en cuenta el derecho a la identidad y sus demás derechos conexos?	
Tabla 5: ¿Considera usted, que el proceso de adopcion llevao a cabo por los Organ Juridiccionales del Perú, posee deficiencias?	
Tabla 6 : ¿ Cree usted, que es necesario realizar una modificación legislativa en el proce de adopción en el caso de los niños prohijados que han convivido con una familia por un periodo de dos años a más?	_
Tabla 7: ¿Usted considera, que al haberse derogado el inciso C del Articulo 128 del Código del Niño y Adolescente, ha dejado en estado de vulnerabilidad los derechos de lo niños prohijados que han convivido en una familia?	

Índice de Figuras

Figura 1: ¿Conoce usted, a quienes se les considera niño prohijado?
Figura 2: ¿Considera usted que se debe establecer un proceso especial de adopcion para los niños prohijados?
Figura 3 : ¿Considera usted, que los niños prohijados que han convivido con una familia debe tener un trato diferenciado para el acceso al proceso de adopción?
Figura 4 : ¿Cree usted; que en el acceso a un proceso de adopción rápido y eficaz, se debe tener en cuenta el derecho a la identidad y sus demás derechos conexos?
Figura 5 : ¿Considera usted, que el proceso de adopcion llevao a cabo por los Organos Juridiccionales del Perú, posee deficiencias?
Figura 6 : ¿ Cree usted, que es necesario realizar una modificación legislativa en el proceso de adopción en el caso de los niños prohijados que han convivido con una familia por un periodo de dos años a más?
Tabla 7: ¿Usted considera, que al haberse derogado el inciso C del Articulo 128 del Código del Niño y Adolescente, ha dejado en estado de vulnerabilidad los derechos de los niños prohijados que han convivido en una familia?

Resumen

En la presente investigación se tuvo como objetivo general: Determinar el

establecimiento de un Proceso Especial de Adopción para los niños prohijados que han

convivido en una familia por un periodo de dos años a más. La investigación fue

realizada con el diseño cuantitativo tipo no experimental de nivel correlacional. La

población estuvo conformada por seis Jueces, ocho Fiscales y cincuenta abogados

especializados en materia de Familia, por ende la población será heterogénea, la misma

que se necesita para arribar a la corroboración de la hipótesis, para la recolección de

datos se creyó conveniente aplicar el cuestionario; dicho instrumento fue elaborado

para el desarrollo de la investigación, con el cual se buscó la validez de contenido con

un resultado aplicable y su confiabilidad mediante el programa KUDER -

RICHARDSON, ya que el coeficiente de fiabilidad se encuentra en el intervalo de 0.76≤

 $KR \le 0.88$ es un coeficiente alto; en conclusión el instrumento de recolección de datos

es muy confiable.

Finalmente se arribó la conclusión en que se debe determinar el establecimiento de un

proceso especial de adopción para los niños prohijados que han convivido en una familia

por un periodo de dos años a mas, ya que de esta manera se logra obtener el acceso a la

justicia y en consecuencia una respuesta dentro de un tiempo razonable acorde con los

principios de celeridad, economía principal y el debido proceso.

Palabras Claves: adopción, vulneración, prohijado e identidad.

Χ

Abstract

The general objective of this research was to: Determine the establishment of a Special

Adoption Process for pro-godchildren who have lived in a family for a period of two

years to more. The research was conducted with the quantitative type non-experimental

design of correlational level. The population consisted of six judges, eight prosecutors

and fifty lawyers specializing in family matters, therefore the population will be

heterogeneous, the same as needed to arrive at the corroboration of the hypothesis, for

data collection it was considered appropriate to apply the questionnaire; this instrument

was developed for the development of research, with which the validity of content with

an applicable result and its reliability was sought through the KUDER – RICHARDSON

program, the reliability coefficient is in the range of 0.76-KR-0.88 is a high coefficient;

in conclusion the data collection instrument is very reliable.

Finally, the conclusion was reached that the establishment of a special adoption process

for pro-godchildren who have lived together in a family for a period of two years to

more, as this way it gains access to justice already and consequently a response within

a reasonable time in line with the principles of haste, main economy and due process.

Keywords: adoption, violation, pro-godand and identity.

χi